

Bogotá D.C.

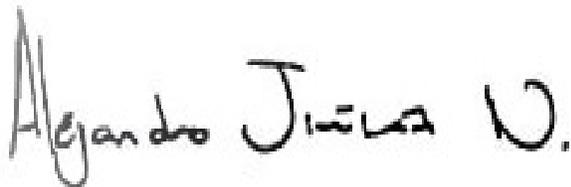
SEÑORA

[REDACTED]  
GESTORA DE URBANISMO  
[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2020ER [REDACTED] Derecho de petición – Solicitud lineamientos erradicación Retamo Espinoso.

En atención a la solicitud de la referencia, la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, le informa respecto a su consulta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la resolución 684 del 25 de abril de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la prevención y manejo integral de las especies de Retamo Espinoso (*Ulex europaeus* L.) y Retamo Liso (*Genista monspessulana* (L.) L.A.S. Johnson)”. En esta resolución está definido el protocolo y la línea técnica a seguir para hacer de forma correcta las intervenciones en áreas invadidas con estas especies de plantas y su disposición final.

Atentamente,



**ALEJANDRO JIMENEZ NEIRA**  
**SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD**

Anexos: Resolución 684 del 25 de abril de 2018

Proyectó: Magda Patricia Mendez Garcia

Revisó: JAIME ANDRES ENRIQUEZ ESPINEL

Aprobó: ALEJANDRO JIMENEZ NEIRA